



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4194/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria MARIA ANTONIA ESCUDERO MARTINEZ Run [REDACTED] Profesional de la Oficina Técnica Regional del Maule, Grado 10 EUR, Se realiza visita en terreno por denuncia de hallazgo arqueológico en la localidad de Llico asociada al ingreso CMN 4152-2025. Se asistirá en conjunto con el denunciante. El reembolso de bencina, peajes y otros, se realizará con cargo al presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales, año 2025.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANTONIA ESCUDERO MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de VICHUQUEN a contar del 3 de julio de 2025 y hasta el 3 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viáticos, Viáticos 1 día al 40%, reembolso de combustible y peajes con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

